



CONVOCATORIA

CONCURSO DE TRASLADO POR PUNTUACIÓN AÑO 2015

El Ministerio de Educación hace de conocimiento público que durante los días 6 y 7 de agosto del 2014, se publicarán las vacantes del concurso de traslado por puntuación 2015.

Sólo podrán participar en este concurso los (as) docentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que estén nombrados en condición permanente. Se considera permanente, el docente que ha cumplido el período probatorio;
- b) Que estén en ejercicio de la docencia escolar, salvo la asignación de funciones de supervisión educativa o directivas en Centros Educativos. Se entiende por docencia escolar, que esté impartiendo clases;
- c) Que no estén en uso de licencia, salvo la licencia por gravidez,
- d) Que no hayan sido trasladados el año anterior.

Los aspirantes aplicarán a través del nuevo Proceso de Vacantes en Línea, el cual se pone a disposición de todos los educadores del país, a través de la página web www.meduca.gob.pa. Este mecanismo aplica para la presentación de oferta de la vacante el 6 y 7 de agosto de 2014.

Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo 203 de 1996, modificado por el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 348 del 21 de mayo de 2013, el maestro o profesor que participe de un concurso de traslado solo podrá postularse para cinco (5) vacantes que sean del mismo nivel, cargo y/o asignatura que ejerce.

Este concurso tiene como fundamento legal la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, el Decreto Ejecutivo 203 del 27 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto 600 de 21 de julio de 2010, el Decreto Ejecutivo 236 del 28 de junio de 2005, el Decreto Ejecutivo 951 del 9 de noviembre de 2011 y Decreto Ejecutivo 348 de 21 de mayo de 2013.


MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
Ministra

